

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 19

Acta de la Sesión Ordinaria número **19-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **siete de setiembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- *Presidenta Municipal*, Geovanna Abarca Chavarría- *Vicepresidenta Municipal*, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- *Distrito Juan Viñas* y Evelio Camacho Ulloa- *Distrito Pejibaye*.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- *Distrito Pejibaye*

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- *Síndico suplente distrito Juan Viñas*, José Carlos Vindas Ureña- *Síndico propietario distrito Tucurrique* y Liz Amadelys Morales Rodríguez- *Síndica suplente distrito Tucurrique*.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 1- Audiencia virtual solicitada por varios patentados de licores del distrito de Juan
4 Viñas, interactúan los ciudadanos Marlene Quirós Picado y Alfonso Rojas Zamora,
5 manifestando lo siguiente:

6 Que se encuentran muy preocupados con la acumulación de deuda por concepto
7 de patente de licores, desean saber los pasos a seguir después de la apertura, ya
8 que se les está acumulando la deuda, qué pasos deben seguir, si se les dará tiempo
9 para ir pagando lo que se haya acumulado de deuda. Solicitan que se considere
10 algún rebajo en el porcentaje de cobro de esas licencias ya que no están trabajando;
11 y de igual forma se analice, si se puede hacer una suspensión temporal de pago
12 para no acumular más deuda, esto hasta que vuelvan a laborar normalmente.

13
14 **ACUERDO 1º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar estas peticiones de los patentados
16 de licores, participantes en la audiencia, a la señorita Alcaldesa Municipal, para
17 consulta legal y técnica e informe, amparados a la excepcionalidad por la pandemia
18 del COVID-19.

19
20 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 18**

21
22 **ACUERDO 1º**

23 Con base en los oficios número 538-ALJI-2020 de Alcaldía y 78-2020-PMJ de
24 Proveduría; este Concejo acuerda por Unanimidad; modificar el acuerdo 11º del
25 Artículo V de la Sesión Ordinaria 18-2020, para que se lea correctamente: adjudicar
26 esta contratación a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-
27 706634, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal cédula de identidad 3
28 0390 0928...el resto queda igual.

29
30 **ACUERDO 2º**

31 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
32 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18 y la **aprueba y ratifica en**
33 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
34 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
35 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

5 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban primeramente un cordial saludo de parte de
6 los patentados del distrito tercero de la provincia de Cartago, deseándole éxitos en
7 sus labores cotidianas. Mediante el presente oficio y en virtud de lo que establece
8 Reglamento de Patentes Municipales Ley N° 7924 en sus artículos **4,7,9,17** del 12
9 de octubre de 1999, queremos expresarles nuestra molestia ya que debido a la
0 Pandemia del COVID-19 en la comunidad han surgido una serie de emprendedores,
1 que no estando amparados en lo que estipula el código municipal, venden sus
2 productos sin ningún control afectando enormemente nuestros servicios, aclaramos
3 que no estamos en contra del emprendedurismo, el cual es bueno para nuestras
4 comunidades más en estos tiempos de pandemia, lo que no avalamos es que
5 nuestras pequeñas empresas pagan un permiso ante su municipio denominado:
6 patente mes a mes, más en cambio los nuevos emprendedores que según ellos
7 amparados bajo la modalidad virtual esquivan el pago del mismo. Razón por el cual
8 distinguidos representantes del Concejo Municipal les solicitamos que interpongan
9 sus buenos oficios para generar una pronta intervención a estos tipos de servicios
0 denominado "EMPRENDEDORES" que se está ocultando bajo la modalidad virtual
1 (servicio exprés) para evadir los pagos municipales y que están afectando
2 enormemente nuestros comercios. Al final del presente documento página número
3 tres, les anexamos las fotografías tomadas de la red social Facebook donde se creó
4 un grupo llamado "**EMPRENDEDORES**" y que están ofreciendo sus servicios sin
5 apego a lo que establece el Reglamento de Patentes Municipales."

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita
9 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para inspección y respuesta.

4 Le manifiesta lo siguiente "... Por este medio, se solicita su colaboración en el
5 proceso de recepción de obras por parte del Concejo Municipal y conexión de agua

1 potable del proyecto Caña Real, el cual consta de obras de infraestructura y
2 construcción de 148 viviendas financiado por el Sistema Financiero Nacional de la
3 Vivienda. La solicitud se realiza con el objetivo de contar con el aval de recepción
4 de obras por parte de la Municipalidad, y así avanzar con los trámites relacionados
5 a la presentación del Mosaico del proyecto al INVU, y proceder con la segregación
6 de las propiedades, formalización y entrega de las viviendas a los beneficiarios, esto
7 último siendo el principal objetivo de nuestra solicitud. Lo anterior, de manera
8 paralela a la gestión para la solución a las observaciones realizadas al
9 Departamento de Bomberos, referente al cumplimiento en la normativa de hidrantes
10 del proyecto y las reparaciones requeridas en el tanque de agua potable a realizar
11 por la Asociación de Empleados de la Hacienda Juan Viñas (ASEHJUVI). Lo
12 anterior, ya que, dentro del cronograma de tramitación final, se estima que el
13 proceso de formalización de viviendas podría realizar hasta el primer trimestre del
14 2021, siempre y cuando el trámite de Mosaico ante el INVU pueda iniciarse
15 setiembre del presente año, según se muestra en el siguiente cuadro:

16 **Cuadro 1: Detalle de las Gestiones del Proyecto**

Certificado Recepción Obras Concejo Municipalidad de Jiménez	Dos meses: agosto y setiembre 2020
Ingreso Mosaico y planos de catastro individualizados a APC y el INVU	Dos meses: setiembre y octubre 2020
Visto bueno de mosaico catastral y planos de catastro individualizados de APC y el INVU	Dos meses: octubre y noviembre 2020
Segregación de fincas, Registro Nacional	Dos meses: noviembre y diciembre 2020
Formalización de casos y entrega de viviendas	Tres meses: 15, diciembre 2020 a 15, marzo 2021
Donación e inscripción áreas comunes Caña Real a Municipalidad de Jiménez	Dos meses: diciembre 2020

17 Nuestro objetivo es buscar su colaboración con el fin de minimizar dichos plazos,
18 pues en medio de la situación de la emergencia nacional actual generada por la
19 pandemia del Covid-19, es crítico que las 148 familias beneficiarias de escasos
20 recursos cuenten con una vivienda digna que les brinde seguridad y las condiciones
21 de higiene adecuadas lo antes posible. Lo anterior considerando que las obras
22 constructivas del proyecto finalizaron en febrero del 2020, y que las viviendas se
23 encuentran listas para ser habitadas por las familias. Agradeciendo de antemano la
24 atención brindada a lo solicitado en este oficio, quedo a su disposición para ampliar
25 lo que corresponda e, incluso, para que llevemos a cabo una sesión de trabajo
26 conjunta para analizar el caso y definir acciones a seguir.”

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración, para que se refiera al respecto.

3- Copia de oficio N° 521-ALJI-2020 fechado 27 de agosto, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa a la señora Lucía Vargas Meneses.

Le manifiesta lo siguiente "...En atención a la nota referida a esta Alcaldía Municipal por su persona, por medio del oficio SC-166-2020 del Concejo Municipal de Jiménez, sobre la petición de llevar el agua potable del acueducto de Tucurrique hasta la comunidad del Chucuyo, me permito transcribirle el informe realizado por el señor Carlos Petersen-Administrador del Acueducto y por el Ing. Jorge Núñez del Depto. de Gestión Vial:

- Se debe de aclarar la forma de obtener las elevaciones del trazado y aportar un plano en el que se establezcan las curvas de nivel de terreno con el fin de obtener las distintas pendientes del sistema para determinar las medidas necesarias para evitar problemas de presión y de velocidad del flujo del sistema.
- No se proporcionan planos para poder las longitudes de los tramos de tubería, además de los accesorios necesarios del sistema de distribución; esto para ser tomado en cuenta para el cálculo de las pérdidas locales de presión y en el presupuesto necesario para que el proyecto se realice en su totalidad.
- No se tiene claro cuál va ser el sistema de tubería a utilizar ya que se plantean dos propuestas de 50mm y otro de 100mm, lo cual ya debería estar determinado. Además el tipo de material a utilizar se proponen el PVC o el PEAD como posibles materiales.
- No se aclara si se cumplirá la Ley de Hidrantes en la zona establecida.
- No se clara si el trazado es por vía pública o si requiere de inscripción de servidumbres.

Como conclusión, se debe de contar con los planos formales y aprobados del proyecto donde se establezcan los distintos componentes y características de la obra." **Se toma nota.**

1 **4- Oficio N° 13287 fechado 31 de agosto, enviado por la licenciada Vivian**
2 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
3 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

4 Les manifiesta lo siguiente "... Para que lo ponga en conocimiento de los restantes
5 miembros de ese Concejo Municipal y para lo pertinente, me permito remitirle el
6 Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N° **DFOE-DL-SGP-00003-2020**,
7 sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo
8 de corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos
9 Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, el
10 cual fue preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo
11 Local. El informe compila los resultados obtenidos en la evaluación realizada en diez
12 municipalidades, el cual revela la situación que presentan esos gobiernos locales
13 en la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo de
14 corrupción, así como se incluyen recomendaciones y buenas prácticas de gestión
15 asociadas a los principales aspectos a fortalecer. También, se estableció un modelo
16 de madurez con tres niveles de logro: básico, intermedio y avanzado, que producto
17 de los resultados, esa Municipalidad se ubicó en el nivel básico y obtuvo una
18 calificación de un 26,1% de los temas evaluados. Finalmente, se insta al Concejo
19 Municipal para que apoye las acciones que se definan y se implementan desde la
20 Administración Municipal, de manera que se consoliden las gestiones en aras de
21 fortalecer la gestión institucional para la prevención del riesgo de corrupción." **Se**
22 **toma nota.**

23

24 **5- Nota fechada 01 de setiembre, enviada por el señor Luis Brenes Carvajal,**
25 **Presidente de la Asociación de Productores Agroindustriales de la Zona Sur**
26 **del Reventazón (APROASUR).**

27 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación
28 de Productores Agroindustriales de la Zona Sur del Reventazón (APROASUR), de
29 cédula jurídica 3-002-717888, ubicada en Pejibaye de Jiménez – Cartago. Por
30 medio de la presente queremos hacer de su conocimiento la necesidad de tener
31 acceso a las instalaciones del centro de acopio, para comenzar a desarrollar todas
32 las actividades de gestión, administración y mantenimiento en dicho lugar, ya que
33 actualmente no contamos con una oficina propia. Además de esto, pensamos que
34 podría ser de motivación para todos los productores. Quedamos a la orden; para
35 cualquier consulta se puede comunicar al teléfono 8534-5346 con Luis Brenes

1 Carvajal, 8329-4839 con Pablo Salas Solano o al correo:
2 aproasur2015@gmail.com.”
3

4 **ACUERDO 5º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita
6 Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su análisis y respuesta.
7

8 **6- Oficio AL-CPAS-1505-2020 fechado 02 de setiembre, enviado por la señora**
9 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
10 **Legislativa.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
12 dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley,
13 Expediente N° 21.584, “LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA
14 REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA”, el cual me permito copiar
15 de forma adjunta.”
16

17 **ACUERDO 6º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
19 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.
20

21 **7- Oficio AL-DCLEAMB-032-2020 fechado 02 de setiembre, enviado por la**
22 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
23 **Asamblea Legislativa.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
25 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
26 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
27 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21388. “LEY
28 DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”
29 Publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.”
30

31 **ACUERDO 7º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
33 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
34

1 **8- Oficio AL-CPAS-1591-2020 fechado 02 de setiembre, enviado por la señora**
2 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
5 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.070,
6 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL
7 DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA
8 PANDEMIA DEL COVID-19", el cual me permito copiar de forma adjunta."

9

10

ACUERDO 8º

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
12 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **9- Copia de oficio N° 525-ALJI-2020 fechado 01 de setiembre, enviado por la**
15 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la doctora Guiselle**
16 **Fernández del Área rectora de Salud Turrialba-Jiménez, Ministerio de Salud.**

17 Le manifiesta lo siguiente "...Adjunto documento, referido a esta Alcaldía Municipal
18 mediante oficio SC-194-2020 por parte del Concejo Municipal de Jiménez, la cual
19 trata sobre una queja presentada por vecinos del barrio de Santa Elena de Juan
20 Viñas, donde se expone acerca de la acumulación de material de desecho y/o
21 chatarra en una propiedad colindante con la Ruta Nacional 10, en la entrada
22 principal a esta comunidad. La Municipalidad de Jiménez está en la mayor
23 disposición para que, de forma conjunta, se realice la valoración de este caso con
24 el fin de lograr una pronta solución a esta situación." **Se toma nota.**

25

26 **10- Oficio DEFMC-196-2020 fechado 03 de setiembre, enviado por la licenciada**
27 **Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de**
28 **Municipalidades de Cartago.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Permítanme brindarles un caluroso saludo y de paso
30 hacerles de conocimiento lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de la
31 Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 4. Inciso
32 1. de la Asamblea Extraordinaria N°01-2020, celebrada el viernes 26 de junio del
33 2020, en el Salón Cultural de la Municipalidad de Cervantes: **ARTÍCULO 4. INCISO**
34 **1. Se acuerda modificar los artículos 9, 11, 13, 14, 16, 17, 20 y 33 y eliminar el**
35 **artículo 18 de los Estatutos de FEDEMUCARTAGO; además que se haga de**

1 **conocimiento a todos los concejos municipales de la provincia. ACUERDO**
2 **APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Mejoras.** Modifíquese el artículo
3 9 para que en adelante se lea: En su momento se había modificado para que los
4 Vicealcaldes (as) o Viceintendente(a) pudieran sustituir a los Alcaldes(as) e
5 Intendente(a) como se indica en el Código Municipal que podrá representar al titular
6 en cumplimiento de sus funciones sin embargo estaban existiendo ciertas
7 confusiones, por lo que se aclara Artículo 9º-De la Asamblea General: La Asamblea
8 General, es el órgano superior de la Federación. Constituida con la representación
9 de tres delegados por municipalidad afiliada, todos con derecho a voz y voto en el
10 seno de la Asamblea, siendo estos delegados: a) El Alcalde (sa) o Intendente(a), no
11 obstante, el Vicealcalde (sa) o Viceintendente(a) podrá representar al titular en
12 cumplimiento de sus funciones por delegación o suplencia, ostentando los mismos
13 derechos y obligaciones. b) Dos regidores nombrados por su respectivo Concejo
14 Municipal y durarán en sus funciones el mismo período que dure su cargo electoral.
15 La Asamblea General sesionará ordinariamente una vez al año en el mes de junio
16 y en forma extraordinaria cuando sea así requerido por acuerdo del Consejo
17 Directivo y/o cuando así lo solicite la mitad más uno los miembros de la Asamblea.
18 El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de sus integrantes. Si efectuada
19 la primera convocatoria no se estableciera el quórum, la Asamblea General se
20 realizará treinta minutos después, con al menos la mitad más uno de los miembros.
21 En el caso de que no pudiera realizarse se hará una nueva convocatoria. Los
22 acuerdos de la Asamblea General serán tomados por simple mayoría, salvo
23 aquellos que requieran una mayoría calificada, como las reformas parciales o totales
24 de estatutos. Los miembros de la Asamblea General pierden su designación
25 automáticamente al dejar sus funciones en la municipalidad, debiendo notificarse a
26 la Federación el nuevo nombramiento que se haga, dentro del plazo de los
27 siguientes 30 días, a partir del cese de sus funciones. Modifíquese el artículo 11
28 para que en adelante se lea: Artículo 11.-Del Consejo Directivo. El Consejo Directivo
29 estará integrado por los miembros de la Asamblea General, en adelante y para los
30 efectos del Consejo llamados directivos. Cada Concejo Municipal de las
31 municipalidades afiliadas deberá estar representado por un directivo propietario y
32 otro uno suplente, debidamente designados por estos. Además, la integran la
33 totalidad de las Alcaldías e intendencias en calidad de Directivos Propietarios. Los
34 miembros propietarios tendrán voz y voto y los miembros suplentes tendrán
35 únicamente voz en las reuniones del Consejo y solo tendrán voto cuando estén

1 sustituyendo al miembro propietario. Los Vicealcaldes (as) y los Viceintendentes
2 (as) podrán sustituir igualmente a los Alcaldes (as) o Intendentes (as) en sus
3 funciones como miembros del Consejo Directivo, con los mismos derechos y
4 obligaciones. Estará conformado por: 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 Tesorero,
5 1 Secretario y las Vocalías deberán asignarse según el número de directivos
6 propietarios restantes, y la vigencia de los nombramientos se establece por un
7 período de dos años. El Consejo sesionará ordinariamente una vez mensual,
8 preferiblemente los últimos viernes de cada mes y extraordinariamente cuando así
9 lo solicite el Presidente y/o el Director Ejecutivo con una antelación mínimo de 24
10 horas. Las sesiones se realizarán rotativamente en los cantones de las
11 municipalidades miembros de la Federación. El quórum del Consejo Directivo lo
12 formará la mitad más uno de los gobiernos locales signatarios a la Federación, y
13 sus acuerdos se toman la mayoría simple del total de los directivos propietarios,
14 excepto los que requieran mayoría calificada según lo determine el presente
15 Estatuto. En caso de fallecimiento, renuncia, impedimento absoluto o de tres
16 ausencias consecutivas injustificadas o cinco alternas de un miembro del Consejo
17 Directivo, en un período de seis meses, será comunicado al Concejo Municipal que
18 representa a fin de proceder a designar el sustituto. Sus miembros podrán ser
19 remunerados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al acuerdo que al
20 respecto tome el Concejo. Los artículos 13,16 y 17 establecían que eran electas por
21 el Consejo Directivo lo que había una contradicción con las atribuciones de la
22 Asamblea General como es así que se debe de hacer, por lo que se hace la
23 corrección de que son de la Asamblea Modifíquese el artículo 13 para que en
24 adelante se lea: Artículo 13.-**De la Presidencia.** La Presidencia será electa por un
25 período de dos años y podrá ser reelecta. Modifíquese el inciso a) y adiciónese el
26 inciso m) del artículo 14 para que en adelante se lea: Artículo 14. a) Abrir, presidir,
27 suspender y cerrar las sesiones del Consejo Directivo y de la Asamblea General.
28 m) Firmar los cheques en conjunto con el Tesorero (a) Modifíquese el artículo 16 y
29 sus incisos a) y b) para que en adelante se lea: Artículo 16.-**Del/ la Secretario/a.** El/
30 la Secretario/a tendrá las siguientes funciones: a) Asistir a las sesiones del Consejo
31 y la Asamblea, leer y firmar las actas, teniéndolas listas para su respectiva
32 aprobación. b) Transcribir, comunicar y notificar los acuerdos del Consejo y/o la
33 Asamblea, conforme a la Ley. Modifíquese el artículo 17 y adiciónese un inciso f)
34 para que en adelante se lea: Artículo 17.-**Del/ la Tesorero/a.** El/la tesorero/a tendrá
35 las siguientes funciones: f) Firmar los cheques en conjunto con la Presidencia

1 Elimínese el inciso b) del artículo 18: Donde se establecía una comisión técnica,
2 pero dado que todos los alcaldes(as) van a tener la oportunidad de voz y votar
3 dentro del Consejo, no es necesaria. Modifíquese el inciso k) del artículo 20 para
4 que en adelante se lea: Antes la representación judicial estaba en conjunto la
5 dirección ejecutiva con el presidente, sin embargo, esto podría tener dificultades a
6 la hora de presentar alguna acción judicial, por lo que se le estaría dando a la
7 dirección ejecutiva únicamente. Artículo 20.-Son atribuciones de la Dirección
8 Ejecutiva: k) Ejercer la representación judicial y extrajudicial, con facultades de
9 apoderado generalísimo sin límite de suma, en la ejecución de los acuerdos del
10 Consejo Directivo y las que le otorguen la Ley. Debido a la separación de una de
11 las agremiadas, el año pasado se tuvo que acudir a la Contraloría General de la
12 República para que nos ayudara con la interpretación, a partir de ahí mejoramos la
13 redacción del artículo 33 Modifíquese al artículo 33 para que en adelante se lea:
14 Artículo 33.-La separación de una de las Municipalidades integradas a la
15 Federación, no invalida lo acuerdos en vía de ejecución, y deberán cancelar el
16 último año quedando garantizada la liquidación de los compromisos que estuviesen
17 pendientes.” **Se toma nota.**

18

19 **11- Oficio 79-2020-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora**
20 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...Presento ante ustedes las siguientes contrataciones:

22 1. **Contratación Directa 2020CD-000279-MJ Construcción de losa de**
23 **concreto sobre cuneta colocación de alcantarillas de concreto en el**
24 **INVU del distrito de Juan Viñas.**

25 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- 26 • Randall Cervantes
- 27 • Inversiones San River
- 28 • Alexander Vega
- 29 • Henry Bonilla S
- 30 • Eladio Vega

31 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

32 Se recibe oficio 385-2020-DGVM, el cual indica el cumplimiento con los requisitos
33 solicitados para dicho proceso. En atención al proceso de la Contratación Directa
34 2020CD-000279-MJ se procede a realizar la revisión técnica de la oferta recibida
35 por parte de la Proveeduría Municipal

- 1 1. Se recibe una oferta:
- 2 a. Inversiones San River S.A.
- 3 2. En cuanto a la oferta presentada por este proveedor se revisa la
- 4 documentación solicitada, la cual cumple a cabalidad con los requerimientos
- 5 técnicos del proyecto.
- 6 3. Este oferente presenta los requisitos solicitados. Además la oferta económica
- 7 se ubica dentro del contenido económico existente, por lo que se considera
- 8 elegible para continuar con el proceso de contratación.

9 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

OFERTA 1 INVERSIONES SAN RIVER S.A			
PRECIO	75%	9 051 662,80	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	20 DH	25
% OBTENIDO			100

10 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 385-2020-DGVM,

11 la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel, una vez recibido este

12 documento y elaborado el cuadro de calificación; se recomienda adjudicar esta

13 contratación a la empresa Inversiones San River, cédula jurídica 3-101-317603,

14 representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cedula de identidad 3-247-242, por

15 un monto total de ¢ 9.051.662,80 (nueve millones cincuenta y un mil seiscientos

16 sesenta y dos colones con 80/100) Este compromiso se pagará del siguiente código

17 presupuestario: 5.03.02.093.1.08.03 Mantenimiento de vías de comunicación.

18 **2. Contratación Directa 2020CD-000280-MJ Mano de Obra para la**

19 **remodelación de los locales comerciales propiedad de la Municipalidad**

20 **de Jiménez.**

21 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- 22 • Randall Cervantes
- 23 • Alexander Vega
- 24 • Henry Bonilla S
- 25 • Eladio Vega

26 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio DCCV-387-2020, el cual indica el

27 cumplimiento con los requisitos solicitados para dicho proceso. Luego de analizar

28 las ofertas recibidas para el proyecto denominado como **MANO DE OBRA PARA**

29 **LA REMODELACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES PROPIEDAD DE LA**

30 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**, podemos notar lo siguiente:

- 31 1- La oferta entregada por el señor Henry Bonilla Sojo presenta los trabajos por
- 32 un monto de **¢2.904.375. Presenta el Tiempo de Entrega del proyecto en**

- 1 **22 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres Trabajos**
2 **Similares.**
3 2- La oferta entregada por el señor Randall Cervantes Granados presenta los
4 trabajos por un monto de **¢3.110.000. Presenta el Tiempo de Entrega del**
5 **proyecto en 29 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres**
6 **Trabajos Similares.**
7 3- La oferta entregada por el señor Alex Vega Sánchez presenta los trabajos
8 por un monto de **¢2.891.500. Presenta el Tiempo de Entrega del proyecto**
9 **en 30 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres Trabajos**
10 **Similares**

11 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

OFERTA 1 RANDALL CERVANTES GRANADOS			
PRECIO	80%	3 110 000,00	73,35048232
TIEMPO DE ENTREGA	10%	29 DH	10
EXPERIENCIA	10%	NO APORTO INFORMACION	0
% OBTENIDO			83,35048232

OFERTA 2 HENRY BONILLA SOJO			
PRECIO	80%	4 179 760,00	54,5772963
TIEMPO DE ENTREGA	10%	22 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			74,5772963

OFERTA 3 ALEXANDER VEGA SANCHEZ			
PRECIO	80%	2 851 500,00	80
TIEMPO DE ENTREGA	10%	30 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			100

- 12 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio DCCV-387-2020,
13 las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el cartel, una vez recibido este
14 documento y elaborado el cuadro de calificación; se recomienda adjudicar esta
15 contratación al señor Alexander Vega Sánchez, cedula de identidad 9-0096-0860
16 por un monto total de ¢ 2.851.500,00 (dos millones ochocientos cincuenta y un mil
17 quinientos colones exactos) Este compromiso se pagará de los siguientes códigos
18 presupuestarios: 5.03.01.02.1.08.03.00 Mantenimiento de instalaciones y otras

1 obras. 5.03.06.02.1.08.03.00 Infraestructura Comunal Distrito de Juan Viñas,
2 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.

3 **3. Contratación Directa 2020CD-000281-MJ Mano de obra para mejoras en**
4 **el CENCINAI de la localidad de San Martin-Juan Viñas**

5 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- 6 • Randall Cervantes
7 • Alexander Vega
8 • Henry Bonilla S
9 • Eladio Vega

10 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio DCCV-388-2020, el cual indica el
11 cumplimiento con los requisitos solicitados para dicho proceso. Luego de analizar
12 las ofertas recibidas para el proyecto denominado como **MANO DE OBRA PARA**
13 **MEJORAS EN EL CENCINAI DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN – JUAN**
14 **VIÑAS**, podemos notar lo siguiente:

15 4- La oferta entregada por el señor Henry Bonilla Sojo presenta los trabajos por
16 un monto de **¢3.364.560. Presenta el Tiempo de Entrega del proyecto en**
17 **22 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres Trabajos**
18 **Similares.**

19 5- La oferta entregada por el señor Randall Cervantes Granados presenta los
20 trabajos por un monto de **¢3.150.000. Presenta el Tiempo de Entrega del**
21 **proyecto en 29 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres**
22 **Trabajos Similares.**

23 6- La oferta entregada por el señor Alex Vega Sánchez presenta los trabajos
24 por un monto de **¢3.204.000. Presenta el Tiempo de Entrega del proyecto**
25 **en 30 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres Trabajos**
26 **Similares**

27 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

OFERTA 1 RANDALL CERVANTES GRANADOS			
PRECIO	80%	3 150 000,00	80
TIEMPO DE ENTREGA	10%	29 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			100

OFERTA 2 ALEXANDER VEGA SANCHEZ			
PRECIO	80%	3 204 000,00	78,65168539

TIEMPO DE ENTREGA	10%	30 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			98,65168539

OFERTA 3 HENRY BONILLA SOJO			
PRECIO	80%	3 364 560,00	74,89835224
TIEMPO DE ENTREGA	10%	22 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			94,89835224

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio DCCV-388-2020,
2 las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el cartel, una vez recibido este
3 documento y elaborado el cuadro de calificación; se recomienda adjudicar esta
4 contratación al señor Randall Cervantes Granados, cedula de identidad 3-0414-
5 0456 por un monto total de ₡ 3.150.000,00 (tres millones ciento cincuenta mil
6 quinientos colones exactos) Este compromiso se pagará del siguiente código
7 presupuestario: 5.03.06.26.1.08.3 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.

8 4. **Contratación Directa 2020CD-000282-MJ Mano de obra para la**
9 **construcción de baños y vestidores en la Planta Procesadora de Frutas**
10 **en el distrito de Pejibaye.**

11 Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- 12 • Randall Cervantes
- 13 • José Miguel Cordero P
- 14 • Alexander Vega
- 15 • Henry Bonilla S
- 16 • Eladio Vega

17 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio DCCV-392-2020, el cual indica el
18 cumplimiento con los requisitos solicitados para dicho proceso. Luego de analizar
19 las ofertas recibidas para el proyecto denominado como **MANO DE OBRA PARA**
20 **LA CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES DE LA PLANTA**
21 **PROCESADORA DE FRUTAS EN PEJIBAYE**, podemos notar lo siguiente:

- 22 1. La oferta entregada por el señor Henry Bonilla Sojo presenta los trabajos por
23 un monto de **₡8.483.000. Presenta el Tiempo de Entrega del proyecto en**
24 **30 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres Trabajos**
25 **Similares.**

1 2. La oferta entregada por el señor José Miguel Cordero Pereira presenta los
2 trabajos por un monto de **¢6.685.000. Presenta el Tiempo de Entrega del**
3 **proyecto en 25 días hábiles, y presenta declaración jurada con tres**
4 **Trabajos Similares**

5 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

OFERTA 1 HENRY BONILLA SOJO			
PRECIO	80%	8 483 000,00	63,04373453
TIEMPO DE ENTREGA	10%	30 DH	10
EXPERIENCIA	10%	3 RECOMENDACIONES	10
% OBTENIDO			83,04373453

OFERTA 2 JOSE MIGUEL CORDERO PEREIRA			
PRECIO	80%	6 685 000,00	80
TIEMPO DE ENTREGA	10%	25 DH	10
EXPERIENCIA	10%	2 RECOMENDACIONES	2
% OBTENIDO			92

6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio DCCV-392-2020,
7 las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el cartel, una vez recibido este
8 documento y elaborado el cuadro de calificación; se recomienda adjudicar esta
9 contratación al señor José Miguel Cordero Pereira, cedula de identidad 3-0212-0656
10 por un monto total de ¢ 6 685 000,00 (seis millones seiscientos ochenta y cinco mil
11 colones exactos) Este compromiso se pagará del siguiente código presupuestario:
12 5.03.06.12.1.08.3.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.”

13

14 **ACUERDO 11º INCISO A**

15 Con base en el oficio 79-2020-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
16 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
17 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal
18 para la contratación de Construcción de losa de concreto sobre cuneta colocación
19 de alcantarillas de concreto en el INVU del distrito de Juan Viñas, conforme a la
20 Contratación Directa 2020CD-000279-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de
21 la empresa Inversiones San River, cédula jurídica 3-101-317603, representada por
22 el señor Julio Sánchez Rivera, cedula de identidad 3 0247 0242, por un monto total
23 de ¢ 9.051.662,80 (nueve millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos
24 colones con 80/100). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor

1 Tesorero para el pago de este compromiso del código presupuestario
2 5.03.02.093.1.08.03 Mantenimiento de vías de comunicación.
3 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.
4

5 **ACUERDO 11º INCISO B**

6 Con base en el oficio 79-2020-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
7 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
8 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal
9 para la contratación de Mano de Obras para la Remodelación de los locales
10 comerciales propiedad de la Municipalidad de Jiménez, conforme a la Contratación
11 Directa 2020CD-000280-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor
12 Alexander Vega Sánchez, cedula de identidad 9 0096 0860, por un monto total de
13 ₡ 2.851.500,00 (dos millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos colones
14 exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para
15 el pago de este compromiso de los códigos presupuestarios 5.03.01.02.1.08.03.00
16 Mantenimiento de instalaciones y otras obras y 5.03.06.02.1.08.03.00
17 Infraestructura Comunal Distrito de Juan Viñas, Mantenimiento de instalaciones y
18 otras obras.
19 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.
20

21 **ACUERDO 11º INCISO C**

22 Con base en el oficio 79-2020-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
23 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
24 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal
25 para la contratación de Mano de Obra para Mejoras en el CENCINAL de la localidad
26 de San Martín-Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2020CD-000281-MJ.
27 Dicha contratación se adjudica a favor del señor Randall Cervantes Granados,
28 cedula de identidad 3 0414 0456, por un monto total de ₡ 3.150.000,00 (tres
29 millones ciento cincuenta mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la
30 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso del código
31 presupuestario 5.03.06.26.1.08.3 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.
32 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.
33

34 **ACUERDO 11º INCISO D**

1 Con base en el oficio 79-2020-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
2 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
3 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal
4 para la contratación de Mano de Obra para la Construcción de baños y vestidores
5 en la Planta Procesadora de Frutas en el distrito de Pejibaye, conforme a la
6 Contratación Directa 2020CD-000282-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
7 del señor José Miguel Cordero Pereira, cedula de identidad 3 0212 0656, por un
8 monto total de ₡ 6 685 000,00 (seis millones seiscientos ochenta y cinco mil colones
9 exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para
10 el pago de este compromiso del código presupuestario 5.03.06.12.1.08.3.00
11 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.

12 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

13

14 **12- Copia de oficio N° 539-ALJI-2020 fechado 04 de setiembre, enviado por la**
15 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al Concejo Municipal**
16 **del Distrito de Tucurrique y al señor Wilberth Quirós Palma, Intendente**
17 **Municipal.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...Dentro de la Comisión de Hacendarios del Concejo
19 Municipal de Jiménez se inició el día 03 de setiembre con el análisis y revisión del
20 Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, el cual
21 incluye el respectivo Proyecto del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. En
22 la revisión realizada al distrito de Tucurrique se pueden observar una serie de
23 situaciones que requieren aclaración y me instruyen para solicitarles las
24 aclaraciones correspondientes de los siguientes puntos: a. El Proyecto de
25 Presupuesto del CMDT incluye la creación de nuevas plazas para la contratación
26 de nuevo personal. Esas plazas son financiadas tanto con recursos procedentes del
27 Impuesto a los Bienes Inmuebles, así como de las transferencias de las Leyes 8114
28 y 9329. Sin embargo, no se adjunta al proyecto ninguna justificación o fundamento
29 que demuestre la necesidad de incluir dichas plazas. De igual manera se observan
30 incongruencias en los cálculos de los rubros de remuneraciones y retribución por
31 años servidos de dichas plazas que se requieren recalcular. b. Es necesario
32 justificar el monto asignado al rubro de pago de dietas a los miembros del Concejo
33 Municipal de Distrito de Tucurrique, recalculando los montos asignados para tal fin,
34 según se muestra en el **anexo 3 "Cálculo de dietas de Regidores"**, ya que se
35 muestra una disminución del presupuesto 2021 con respecto al 2020, y sin embargo

1 aún con la disminución del presupuesto, se está proponiendo un aumento de dietas.
2 c. En lo correspondiente a la asignación de recursos al Programa III Inversiones,
3 principalmente en lo correspondiente a los proyectos de obra vial, financiados con
4 recursos de las leyes 8114 y 9329 se observa que se incorporan proyectos que no
5 están contemplados en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial
6 Cantonal del cantón de Jiménez 2017-2021, entre los que se encuentran: a.
7 Mantenimiento Camino Pisirí b. Mantenimiento Camino El Chucuyo c. Reparación
8 puente sobre río Quebrada Honda, Sitio Duan d. Mantenimiento Camino Café y
9 Azúcar e. Construcción de la Segunda Planta del Edificio Municipal ley 9329 f.
10 Intervención Calles Urbanas Tucurrique sector El Colegio. Es necesario que se
11 justifique la inclusión de dichos proyectos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario
12 2021, además de que se indique si ya se cumplieron en su totalidad los objetivos
13 asignados en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del
14 cantón de Jiménez 2017-2021. d. Se incluyen dentro de los proyectos financiados
15 por la Ley 9329 la contratación de servicios de ingeniería para estudios y análisis
16 en los caminos que se requieran. Es necesario justificar que tipos de servicios se
17 están contemplando, puesto que están en contradicción con la creación de las
18 plazas de Ingeniería y Asistente de Ingeniería, financiados tanto del Impuesto a los
19 Bienes Inmuebles, así como de la Ley 9329. Estas situaciones han de ser aclaradas
20 a más tardar el día miércoles 09 de setiembre antes de las 2 de la tarde y han de
21 incluir toda la documentación pertinente, incluyendo acuerdos del Concejo de
22 Distrito de Tucurrique y de la Junta Vial Distrital. La misma ha de ser entregada en
23 la Municipalidad de Jiménez durante la jornada laboral. Ya que a las 6 de la tarde
24 hay reunión de comisión de Hacendarios. De igual manera se les recuerda la
25 participación en la próxima sesión de trabajo de la Comisión de Hacendarios, a
26 realizarse el miércoles 09 de setiembre del 2020 a las 6:00 p.m. en la Sala de
27 Sesiones de la Municipalidad de Jiménez. Ya que es importante la presencia del
28 Intendente y del Contador para que tengan la posibilidad de exponer y explicar el
29 presupuesto correspondiente al CMDT, ante cualquier otra consulta que se
30 necesite.” **Se toma nota.**

31

32 **13- Oficio 014-2020-JVCMJ fechado 31 de agosto, enviado por el señor Ricardo**
33 **Aguilar Solano, Secretario de la Junta Vial Cantonal de Jiménez.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión
2 Extraordinaria N°02, celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó: Someter a
3 votación la Modificación Presupuestaria N°06-2020, de la siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 06-2020 SESIÓN ORDINARIA N° MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I					
CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO					
5.03.02.004.5.0.02.0	Vías de comunicación	52.195.760,81	4.195.760,81	0,00	48.000.000,00
CAMINO EL CONGO JUAN VIÑAS					
Por asignar	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	4.195.760,81	4.195.760,81
	SUBTOTAL	52.195.760,81	4.195.760,81	4.195.760,81	52.195.760,81

4
5 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°06-2020, por
6 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
7 Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**
8 **Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y
9 el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de**
10 **Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación
11 de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” Se toma nota.

12

13 **14- Nota entregada el 04 de setiembre, firmada por un grupo de vecinos del**
14 **distrito de Juan Viñas, encabezados por el señor Kenneth Zamora Ramírez.**

15 Les manifiestan lo siguiente "...los abajo firmantes, vecinos del Distrito de Juan
16 Viñas, nos permitimos remitir ante ustedes el presente documentos, como muestra
17 de nuestra profunda preocupación ante el creciente número de incidentes que
18 atentan contra la seguridad de quienes vivimos en el Distrito. Sabemos que la labor
19 de seguridad es cosa de todos y que el ente rector es el Ministerio de Seguridad
20 Pública; sin embargo, solicitamos su intervención en el tema como Gobierno Local;
21 aprovechando la facultad legal que ostenta la Municipalidad y que le faculta al
22 Gobierno Local a coordinar con otras entidades del Estado para gestionar proyectos
23 y acciones de forma que el Ministerio de Seguridad Pública nos brinde apoyo en lo
24 siguiente: 1. Elaborar los ejes para un Plan de Trabajo en conjunto con otras
25 instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Incluyendo soporte para la
26 conformación de grupos de seguridad ciudadana. 2. Presentar el Plan de Trabajo a
27 la comunidad mediante reuniones virtuales que documenten las inquietudes de los
28 habitantes y que dichas inquietudes sean contempladas-de ser posible-en el Plan
29 de Trabajo. 3. Mejorar las vías de comunicación entre la Fuerza Pública local y la
30 población en temas como: a. Estadísticas de criminalidad reportadas en el Distrito

1 de forma historia y comparado con las actuales. b. Tiempos de respuesta de la
2 Fuerza Pública según zonas, días y tipos de incidentes. c. Índices de efectividad de
3 la respuesta de la Fuerza Pública en el Distrito de Juan Viñas por tipo de denuncia.
4 d. Mapas de calor detectados en meses pasados y las acciones llevadas a cabo. e.
5 Tipos de denuncias desestimadas por los Oficiales al momento de la presentación
6 de la denuncia. Esperamos que esta solicitud de intervención sea aprobada por este
7 Concejo Municipal, en atención a nuestra profunda preocupación y nuestro mayor
8 deseo de recuperar la tranquilidad con la que hemos estado acostumbrados a vivir
9 en nuestro querido Distrito de Juan Viñas.

10

11

ACUERDO 14º

12 Una vez analizada la petición presentada por un grupo de vecinos del distrito de
13 Juan Viñas, entregada el 04 de setiembre, encabezados por el señor Kenneth
14 Zamora Ramírez, la cual cuenta con el apoyo total de este ayuntamiento; este
15 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta petición al señor Michael
16 Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública; con una respetuosa solicitud de que se
17 le dé oportuna atención y que se elabore toda una estrategia interinstitucional y
18 comunal para trabajar en este tema de seguridad ciudadana.

19 Con copia a los vecinos interesados al correo kzr506@gmail.com

20

21 **15- Oficio TMJ 14-2020 fechado 04 de setiembre, enviado por el señor Cristian**
22 **Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el
24 informe correspondiente al mes de agosto con el detalle de los pagos realizados por
25 medio de la caja chica municipal, esto de conformidad al artículo 8 del reglamento
26 de egresos municipales.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
115	37	05-ago-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	30,180.07	Servicentro
115	38	13-ago-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	18,805.00	Servicentro
115	39	26-ago-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	30,657.00	Servicentro
115	39	26-ago-20	5.02.06.01.2.0 1.01.00	14,507.00	Servicentro
115	40	26-ago-20	5.02.06.01.2.0 3.06.00	90,000.00	Mecánica Gebosa Industrial
116	41	28-ago-20	5.03.06.20.2.0 3.01.00	126,100.00	Carlos Montoya Cervantes
116	42	28-ago-20	5.03.06.20.2.0 3.01.00	126,100.00	Carlos Montoya Cervantes

591	417	05-ago-20	5.02.02.1.03.0 1.00.0	32,000.00	José Antonio Campos Ovarés
591	418	05-ago-20	5.02.02.2.99.0 3.00.0	9,000.00	Litoprisma de Turrialba
591	419	05-ago-20	5.03.02.795.2. 01.01.0	31,172.25	Servicentro Turrialba
591	420	05-ago-20	5.03.02.001.1. 03.06.0	20,000.00	Servicio de monitoreo ADT y GTI
591	420	05-ago-20	5.03.02.001.1. 04.99.0	98,536.00	Servicio de monitoreo ADT y GTI
591	421	12-ago-20	5.01.01.1.07.0 2.00.0	140,000.00	Laura Jiménez Araya
591	422	12-ago-20	5.02.25.1.03.0 1.00.0	32,000.00	José Antonio Campos Ovarés
591	423	12-ago-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	66,711.73	Mauricio Varela Salazar
591	424	12-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	143,220.00	Jornales según oficio 463-ALJI-2020
591	425	12-ago-20	5.02.01.0.01.0 2.00.0	89,342.00	Jornales según oficio 463-ALJI-2020
591	425	12-ago-20	5.02.02.0.01.0 2.00.0	21,824.00	Jornales según oficio 463-ALJI-2020
591	425	12-ago-20	5.02.05.0.01.0 2.00.0	130,944.00	Jornales según oficio 463-ALJI-2020
591	426	12-ago-20	5.03.06.02.0.0 1.02.00	40,000.00	Jornales según oficio 478-ALJI-2020
591	427	12-ago-20	5.01.01.1.05.0 2.00.0	9,000.00	Visita a Pejibaye
591	428	12-ago-20	5.01.01.1.05.0 2.00.0	9,000.00	Visita a Pejibaye
591	429	13-ago-20	5.01.01.1.07.0 2.00.0	30,000.00	Laura Jiménez Araya
592	430	13-ago-20	5.02.04.2.01.0 1.00.0	5,405.00	Servicentro
592	431	13-ago-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	39,467.79	Servicentro
592	432	13-ago-20	5.03.02.799.1. 08.02.0	60,000.00	José Miguel Cordero Pereira
592	433	13-ago-20	5.01.01.1.03.0 1.00.0	64,000.00	José Antonio Campos Ovarés
592	434	13-ago-20	5.02.16.1.01.0 2.00.0	80,000.00	Inversiones San River
592	435	13-ago-20	5.02.01.0.01.0 2.00.0	36,828.00	Jornales según oficio 480-ALJI-2020
592	435	13-ago-20	5.03.06.19.0.0 1.02.00	60,016.00	Jornales según oficio 480-ALJI-2020
592	436	20-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	43,648.00	Jornales según oficio 491-ALJI-2020
592	436	20-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	43,648.00	Jornales según oficio 491-ALJI-2020
592	436	20-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	43,648.00	Jornales según oficio 491-ALJI-2020
592	437	20-ago-20	5.02.03.0.01.0 2.00.0	60,016.00	Jornales según oficio 491-ALJI-2020
592	438	20-ago-20	5.02.16.0.01.0 2.00.0	10,912.00	Jornales según oficio 485-ALJI-2020
592	439	20-ago-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	26,003.13	Servicentro
592	440	20-ago-20	5.02.02.1.09.9 9.00.0	15,398.00	Abonos del Este

Acta Sesión Ordinaria 19 del 07-09-2020

592	441	20-ago-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	68,640.71	Mauricio Varela Salazar
592	442	20-ago-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	17,100.00	Mauricio Varela Salazar
593	443	26-ago-20	5.01.01.1.04.0 2.00.0	200,000.00	Guillermo Brenes Cambronero
593	444	26-ago-20	5.03.02.001.1. 02.04.0	35,000.85	Telecable
593	445	26-ago-20	5.03.02.799.1. 08.02.0	225,000.00	Josè Miguel Cordero Pereira
593	446	26-ago-20	5.03.02.791.2. 04.01.0	52,920.38	Unicomer 3- 101-074154
593	447	26-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	54,560.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
593	447	26-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	54,560.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
593	447	26-ago-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	54,560.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
593	448	27-ago-20	5.02.03.0.01.0 2.00.0	54,560.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
593	448	27-ago-20	5.02.03.0.01.0 2.00.0	32,736.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
593	448	27-ago-20	5.02.03.0.01.0 2.00.0	32,736.00	Jornales segùn oficio 518-ALJI-2020
594	450	28-ago-20	5.01.01.0.01.0 2.00.0	60,016.00	Jornales segùn oficio 520-ALJI-2020
Total			2,870,478.91		

Se toma nota.

16- Oficio AI-62-2020 fechado 04 de setiembre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del 31 de agosto 04 de setiembre 2020.

Lunes 31 de agosto 2020

- ☐ Revisar el Correo
- ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- ☐ Revisión de la página de la CGR
- ☐ Recopilar información para el informe de ejecución

Martes 01 de setiembre 2020

- ☐ Revisar el Correo
- ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- ☐ Revisión de la página de la CGR
- ☐ Cumplir con solicitudes de la Contraloría General de la Republica sobre información solicitada.

Miércoles 02 de setiembre 2020

- ☐ Revisar el Correo

- 1 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
2 ☐ Revisión de la página de la CGR
3 ☐ Solicitud de información el informe de ejecución

4 **Jueves 03 de setiembre 2020**

- 5 ☐ Revisar el Correo
6 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
7 ☐ Revisión de la página de la CGR
8 o Informe DFOE-DL-00003-2020, Informe de seguimiento a la Gestión Pública acerca
9 de la prevención del riesgo de corrupción
10 ☐ No se asistió a la oficina. Por estar en cuarentena
11 ☐ Preparar el informe de ejecución

12 **Viernes 04 de setiembre 2020**

- 13 ☐ Revisar el Correo
14 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica Reglamento de las Asociaciones
15 Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes
16 ☐ Revisión de la página de la CGR
17 ☐ Se continúa con la preparar el informe de ejecución
18 ☐ Contestación al oficio N° SC-180-2020, transcripción del acuerdo 13° del artículo
19 V, de la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el día lunes 03 de agosto del año en
20 curso: "...presentar un Informe de Labores Semanal de forma ordenada y detallada,
21 con fecha y labores realizadas en la misma..." ***Se toma nota. Que se incluya en***
22 ***el Expediente Administrativo 02-2020.***

23
24 **17- Oficio N° 541-ALJI-2020 fechado 04 de setiembre, enviado por la señorita**
25 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**
26 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente adjunto presupuesto
27 extraordinario especial 00-2020. Recursos ley 7755 Partidas Específicas "Saldo
28 liquidación año 2019". Para su análisis y aprobación y posterior envío a la
29 Contraloría General de la República."

30

31 **ACUERDO 17°**

32 Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de
33 comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al
34 Presupuesto Extraordinario Especial 00-2020 "Saldo 2019 Partidas Específicas"
35 de la Municipalidad de Jiménez y su respectivo Plan Operativo, presentado por la

1 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, conforme se detalla a
2 continuación:
3
4

	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
<u>PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO ESPECIAL 00-2020 *SALDOS</u>		
<u>2019 PARTIDAS ESPECÍFICAS*</u>		
<u>INDICE</u>		
<u>Página</u>	<u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>	
1	Detalle de Ingresos Consolidado	
2	Justificación de Ingresos	
3	Detalle General por Partida General	
4	Detalle General por Partida General y Programa Consolidado	
5	Sección de Egresos por Objeto de Gasto por Programa Consolidado	
6	Estructura Programática General Detallada Consolidada	
8	Justificación de Egresos	
	<u>Cuadros</u>	
9	Origen y Aplicación de Fondos	*Cuadro 1*
10	Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	*Cuadro 2*
	Certificación de saldos de partidas específicas al 31-12-2018	
	<u>Plan Anual Operativo Consolidado</u>	
	<u>PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO ESPECIAL 00-2020</u>	
	<u>*SALDOS 2019 PARTIDAS ESPECÍFICAS*</u>	

5

1
2
3
4
5
6

				Pág 3,
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO ESPECIAL 00-2020 *SALDOS 2019				
<u>PARTIDAS ESPECÍFICAS*</u>				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL POR PARTIDA GENERAL				
	EGRESOS TOTALES	11 175 894,00	100,00%	
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%	
1	SERVICIOS	248 911,00	2,23%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 865,00	0,20%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	10 904 118,00	97,57%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
4/9/2020				

7

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				Pág 4,
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO ESPECIAL 00-2020 *SALDOS 2019				
PARTIDAS ESPECÍFICAS*				
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA I				
	EGRESOS PROGRAMA I	0,00	#DIV/0!	
0	REMUNERACIONES	0,00	#DIV/0!	
1	SERVICIOS	0,00	#DIV/0!	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#DIV/0!	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	#DIV/0!	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#DIV/0!	
5	BIENES DURADEROS	0,00	#DIV/0!	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#DIV/0!	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#DIV/0!	
8	AMORTIZACION	0,00	#DIV/0!	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	#DIV/0!	
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA II				
	EGRESOS PROGRAMA II	0,00	#DIV/0!	
0	REMUNERACIONES	0,00	#DIV/0!	
1	SERVICIOS	0,00	#DIV/0!	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#DIV/0!	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	#DIV/0!	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#DIV/0!	
5	BIENES DURADEROS	0,00	#DIV/0!	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#DIV/0!	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#DIV/0!	
8	AMORTIZACION	0,00	#DIV/0!	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	#DIV/0!	
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA III				
	EGRESOS PROGRAMA III	0,00	#DIV/0!	
0	REMUNERACIONES	0,00	#DIV/0!	
1	SERVICIOS	0,00	#DIV/0!	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#DIV/0!	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	#DIV/0!	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#DIV/0!	
5	BIENES DURADEROS	0,00	#DIV/0!	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#DIV/0!	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#DIV/0!	
8	AMORTIZACION	0,00	#DIV/0!	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	#DIV/0!	
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA IV				
	EGRESOS PROGRAMA IV	11 175 894,00	100,00%	
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%	
1	SERVICIOS	248 911,00	2,23%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 865,00	0,20%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	10 904 118,00	97,57%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
4/9/2020				

1

1
2
3
4

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ												
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO ESPECIAL 00-2020 *SALDOS 2019 PARTIDAS ESPECÍFICAS*												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS												
CUADRO No.1												
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	origen	u/serv	proyecto	iniciativa	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Corrient	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Partidas Especificas *Ley 7755*	11 175 894,00	IV	02	01	5	Parada de Autobuses con bahía de estacionamiento incluida en la Comunidad de Buenos Aires, Juan Viñas (Ley 7755 Año 2019)	2 814 784,00				
						5	BIENES DURADEROS	2 814 784,00		2 814 784,00		
							TOTAL	2 814 784,00				
	Jiménez											
			IV	02	04	5	Construcción de Aceras para Peatones en la Comunidad de Oriente y Juray, Pejibaye (Ley 7755 año 2019)	4 050 000,00				
						5	BIENES DURADEROS	4 050 000,00		4 050 000,00		
							TOTAL	4 050 000,00				
			IV	06	05	2	Mejoras Salón Comunal Pejibaye Compra de Materiales para la remodelación de los servicios y mejoras del Salón Comunal de Pejibaye Centro (Ley Año 2016)	22 850,00				
						2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 850,00		22 850,00		
							TOTAL	22 850,00				
			IV	06	06	2	Compra de materiales metálicos para la Cancha Multiusos de Barrio San Antonio, El Humo de Pejibaye (Ley 7755 año 2016)	15,00				
						2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,00		15,00		
							TOTAL	15,00				
			IV	06	07	5	Compra de Mobiliario para la Asociación de Adulto Mayor de la Comunidad de Pejibaye (Ley 7755 Año 2019)	700 445,00				
						5	BIENES DURADEROS	700 445,00		700 445,00		
							TOTAL	700 445,00				
			IV	06	08	5	Malla, lado sur y oeste del Cementerio Municipal en La Comunidad de Tucurrique (Ley 7755 2019)	3 338 889,00				
						5	BIENES DURADEROS	3 338 889,00		3 338 889,00		
							TOTAL	3 338 889,00				
			IV	06	12	1	(Mejoramiento de los Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio Plaza Vieja, Distrito Pejibaye (Ley 7755 Año 2017)	248 911,00				
						1	SERVICIOS	248 911,00		248 911,00		
							TOTAL	248 911,00				
	TOTALES INGRESOS	11 175 894,00					TOTALES EGRESOS	11 175 894,00	0,00	11 175 894,00	0,00	0,00
Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extra-ordinario especial 00-2020 *LEY 7755 SALDOS 2019*												
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales											
	4/9/2020											

5

1 1- INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
2 AMBIENTALES.

3

4 "...Reunión # 4 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el
5 miércoles 2 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los
6 compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval
7 Sánchez Presidente y Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I** En atención al
8 acuerdo 3º del Artículo V La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 11,
9 celebrada el día lunes 13 de julio del año en curso, acordó: que se atiende por parte
10 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales copia de oficio AL-DCLEAGRO-
11 015-2020 fechado 07 de julio, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del
12 Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa a la Comisión Municipal
13 de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:
14 N° 22.009 "EXPEDIENTE N° 22.009 "LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN
15 DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES
16 RENOVABLES". Publicado a La Gaceta 134 de 07 de junio de 2020. I-a: Se procede
17 a realizar la lectura de proyecto N° 22.009. Analizada la lectura del proyecto de Ley
18 N° 22.009, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: Indica dar el voto positivo
19 de apoyo al proyecto de ley N° 22.009 Enfatizando, que el proyecto de ley se centra
20 en la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes
21 renovables, se debe tomar en cuenta que a nivel internacional, los recursos
22 energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables, avanzan de manera
23 acelerada, lamentablemente en Costa Rica no sucede así, por esa razón, le damos
24 el voto positivo al proyecto de ley N° 22.009 **Artículo II** En atención al acuerdo 3º
25 del Artículo V La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el
26 día martes 28 de julio del año en curso, pactó que este Concejo acuerda por
27 Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-CPETUR-213-2020 fechado 23 de julio,
28 enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones
29 Legislativas Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal
30 de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:
31 N° 21.783 AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N°
32 6043 "LEYSOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", PARA FOMENTAR LA
33 INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS
34 CORRESPONDIENTES A LA, ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. I-a: Se procede a
35 realizar la lectura de proyecto N° 21.783. Analizada la lectura del proyecto de Ley

1 N° 21.783, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: Indica dar el voto positivo
2 de apoyo al proyecto de ley N° 21.783 Enfatizando, que el proyecto de ley se centra
3 en que el interesado podrá solicitar una prórroga anticipada, y la municipalidad
4 respectiva podrá otorgarla, únicamente cuando el objetivo de la misma sea utilizar
5 el plazo de los derechos de concesión, como garantía financiera, para desarrollar
6 nuevas inversiones y mejoras en el inmueble, o para readecuar condiciones
7 crediticias. **ARTÍCULO III** En atención al acuerdo 6° del Artículo V, La Municipalidad
8 de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 16, celebrada el día martes 18 de agosto del
9 año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de
10 oficio AL-DCLEAGRO-029-2020 fechado 14 de agosto, enviado por la señora
11 Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea
12 Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
13 para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21982
14 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA
15 ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y
16 ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS
17 ABEJAS” I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21982. Analizada la
18 lectura del proyecto de Ley N° 21982, la Comisión Municipal de Asuntos
19 Ambientales: Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21982.
20 Enfatizando, que el proyecto de ley se declara de interés público la apicultura por
21 ser una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico
22 de Costa Rica. **ARTÍCULO IV.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

23

24 **ACUERDO 1º INCISO A**

25 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-015-2020 fechado 07 de julio, enviado
26 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
27 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
28 Legislativo N° 22.009 “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE
29 RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES
30 RENOVABLES”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos
31 Ambientales en su Informe # 4; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar
32 su apoyo a dicho proyecto de ley.

33

34 **ACUERDO 1º INCISO B**

1 Una vez analizado el Oficio AL-CPETUR-213-2020 fechado 23 de julio, enviado por
2 la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,
3 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
4 Legislativo N° 21.783 “AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE
5 LA LEY N° 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, PARA
6 FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES
7 AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, y
8 con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su
9 Informe # 4; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho
10 proyecto de ley.

11

12 **ACUERDO 1º INCISO C**

13 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-029-2020 fechado 14 de agosto,
14 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
15 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del
16 Expediente Legislativo N° 21.982 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA
17 APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL
18 DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y
19 DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”, y con dictamen afirmativo
20 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 4; este Concejo
21 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

22

23 **2- INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS**
24 **SOCIALES.**

25

26 “...Reunión # 5 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el jueves
27 3 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
28 compañeras: Giovanna Abarca Chavarría Presidenta, Pamela Dotti Ortiz Secretaria
29 y Mario Rivera Jiménez miembro. **Artículo I.** En atención al acuerdo 2º del Artículo
30 V. año en curso, acordó: La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 14,
31 celebrada el día lunes 03 de agosto del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda
32 por Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-DCLEAGRO-021-2020 fechado 29 de
33 julio, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
34 Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión
35 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen. I-a: Se

1 procede a realizar la lectura de proyecto N° 21675. “LEY PARA GARANTIZAR EL
2 ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN
3 PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”,
4 del que le remito una copia. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21675, la
5 Comisión Municipal de Asuntos Sociales: **Dar el voto positivo de apoyo al**
6 **proyecto de ley N° 21675.** Enfatizando que el proyecto de Ley tiene como objetivo
7 que los ocupantes o poseedores actuales de terrenos ubicados en inmuebles
8 invadidos en condición precaria, tendrán derecho de acceso al agua potable como
9 derecho humano **ARTÍCULO II** En atención al acuerdo 5° del Artículo V. año en
10 curso, acordó: La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada
11 el día lunes 03 de agosto del año en curso, pactó que este Concejo acuerda por
12 Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-CPEM-1068-2020 fechado 30 de julio,
13 enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones
14 Legislativas II, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal
15 de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen. I-a: Se procede a realizar
16 la lectura de proyecto N° 21.466. “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y
17 DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL
18 HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476
19 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS
20 SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO
21 SEXUAL.” Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21.466, la Comisión Municipal
22 de Asuntos Sociales: **Da el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.466.**
23 Enfatizando que el proyecto de Ley tiene como objetivo sancionar a las personas
24 que cometan acoso sexual. **ARTÍCULO III.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”
25

26 **ACUERDO 2° INCISO A**

27 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-021-2020 fechado 29 de julio, enviado
28 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
29 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
30 Legislativo N° 21.675 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE
31 A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES
32 DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDOS”, y con dictamen afirmativo de la
33 Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 5; este Concejo acuerda
34 por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
35

1 **ACUERDO 2º INCISO B**

2 Una vez analizado el Oficio AL-CPEM-1068-2020 fechado 30 de julio, enviado por
3 la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
4 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
5 Legislativo N° 21.466 “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN
6 PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL
7 HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476
8 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS
9 SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO
10 SEXUAL”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales
11 en su Informe # 5; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a
12 dicho proyecto de ley.

13
14 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

15
16 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 37-2020. 04/setiembre/2020**
17 **Señores. Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
18 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 01 al 04 de
19 setiembre del 2020 como detallo a continuación:

- 20 • Labores administrativas.
21 • Asuntos presupuestarios.
22 • Atención al público.
23 • Sesión de Junta Vial.
24 • Reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
25 • Sesión ordinaria virtual de la Unión Nacional Gobiernos Locales.
26 • Reunión virtual para la negociación de la Convención Colectiva de la
27 Municipalidad de Jiménez.
28 • Ante el aumento de casos por COVID-19 en los cantones de Jiménez y
29 Turrialba las organizaciones de salud de la zona como: Área Rectora de
30 Salud, Hospital William Allen y Área de Salud y el Gobierno Local, unieron
31 fuerzas con el objetivo de sensibilizar y educar a la población acerca del
32 coronavirus (COVID-19) y las medidas oficiales para la disminución del riesgo
33 de contagio.

34 Como parte de esta estrategia, el día viernes 04 de setiembre se llevó a cabo
35 la cruzada por los barrios de Pejibaye y Tucurrique, donde participaron

1 Bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Ministerio de Salud, Área de
2 Salud y Personal Municipal donde se entregaron afiches a los vecinos y los
3 comercios con las principales medidas preventivas ante el COVID.

4 • **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

5 1. Inician los trabajos contemplados dentro de la Licitación Abreviada 2020LA-
6 000001-MJ, los cuales incluyen los trabajos de mejoras en los sistemas de
7 drenaje, reconformación de la superficie de ruedo y colocación de una
8 carpeta asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita hasta la Ruta
9 Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes (desde la Ruta
10 Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad).



11 2. Se realiza la reconformación de la superficie de ruedo del camino El Congo
12 en un tramo de 2.5km, así como la sustitución de tabloncillos dañados del
13 puente sobre el Río Reventazón. Estos trabajos se realizan como una medida
14 de contingencia ante el cierre del paso sobre el puente en la Represa Cachí
15 y el consecuente aumento del tránsito vehicular por el camino El Congo.



- 1 3. Se continúa con la limpieza manual de caños y cunetas en sectores varios
2 del distrito de Pejibaye, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de
3 los caminos. Los sectores trabajados fueron
4 • Pejibaye Centro
5 4. Se efectúan mantenimientos preventivos en toda la maquinaria del
6 Departamento de Gestión Vial.
7 • Solicito se me otorgue de mis vacaciones el día lunes 07 de setiembre.”
8

9

ACUERDO 1º

- 10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder un día de las vacaciones que por
11 ley le corresponden del período 2018-2019, a la señorita Lissette Fernández Quirós,
12 Alcaldesa Municipal. El día a disfrutar es el 07 de setiembre del 2020. Le queda por
13 disfrutar de ese período 2 días hábiles.
14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a archivo personal.

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2

3 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **02-2020**, celebrada por la
4 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
5 este ayuntamiento, el día **31 de agosto del 2020**, a las **trece horas**; con la
6 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS**
7 **PRESENTES DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós –
8 **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo Municipal**; Evelio
9 Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis
10 Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
11 **Municipal. MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Jorge Gamboa-
12 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo. Funcionarios presentes:**
13 Paula Fernández Fallas – **Promotora Social del Departamento de Gestión Vial.**
14 Sara Acuña Mazza – **Asistente Administrativa del Departamento de Gestión**
15 **Vial. ARTÍCULO I Comprobación de Quórum** Se comprueba el quórum por parte
16 de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós,
17 Alcaldesa Municipal. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto
18 se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión** La
19 Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette Fernández Quirós, da la
20 bienvenida a los presentes y se da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO**
21 **III Aprobación del orden del día** Se da lectura del Orden del Día programado para
22 la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden del día. ARTÍCULO**
23 **I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III**
24 **Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV Punto único: Asuntos Presupuestarios**
25 **ARTÍCULO V Cierre de la sesión. ARTÍCULO IV** Asuntos presupuestarios

26 1- Se recibe Oficio 328-2020-DGVM, con fecha 31 de agosto de 2020, firmado
27 por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de
28 Gestión Vial Municipal. Manifiesta lo siguiente: “El día 28 de agosto del
29 presente año, se recibe un comunicado por parte de la Asociación Nacional
30 de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), con instrucciones de su
31 Director Ejecutivo Jonathan Espinoza Segura, de notificar el nuevo monto
32 asignado a las municipalidades del país con relación a las transferencias de
33 las leyes 8114 y 9329 para el año 2021. El dicho comunicado se indica que
34 a la Municipalidad de Jiménez le corresponderá para el año 2021 una
35 asignación de recursos de ₡956.041.541 (novecientos cincuenta y seis

1 millones cuarenta y un mil quinientos cuarenta y un colones) con relación a
2 las leyes 8114 y 9329. Debido a esta reducción presupuestaria, es necesario
3 modificar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2021, aprobado en Junta
4 Vial en la sesión del pasado 03 de agosto, con el fin de readecuarlo al nuevo
5 panorama presupuestario venidero. Adjunto a la presente se encuentra la
6 nueva distribución presupuestaria para el Proyecto Presupuesto Ordinario
7 2021, así como el Plan Anual Operativo consecuente, en concordancia con
8 lo indicado en el Plan de Desarrollo y Conservación de la Red Vial de la
9 Municipalidad de Jiménez.

10 **ACUERDO 1°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°02,
11 celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó: Someter a votación la nueva
12 distribución presupuestaria para el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio
13 económico del año 2021 y el Plan Anual Operativo, de la siguiente manera:

14
15

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2021

CODIGO	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		₡682.641.540,00
0	REMUNERACIONES	₡94.600.000,00
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	₡50.500.000,00
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	₡4.800.000,00
	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡3.000.000,00
5.03.00.001.0.02.01.0	Tiempo Extraordinario	₡3.000.000,00
	INCENTIVOS SALARIALES	₡21.075.000,00
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	₡12.600.000,00
5.03.02.001.0.03.02.2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡2.225.000,00
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	₡6.250.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡7.850.000,00
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡7.475.000,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡375.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C.	₡7.375.000,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡4.000.000,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡1.125.000,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡2.250.000,00

16
17
18
19
20
21
22
23
24

1
2
3

4
5
6
7
8

9	TOTAL PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	€543.991.540,00
	INFRAESTRUCTURA VIAL	€45.200.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€15.600.000,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2.000.000,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€5.000.000,00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€6.500.000,00
5.03.02.791.1.08.99.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€100.000,00
5.03.02.791.0.01.02.0	Jomales	€2.000.000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€450.000,00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	€150.000,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	€300.000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€2.250.000,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	€300.000,00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.250.000,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	€100.000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€250.000,00
5.03.02.791.2.03.05.0	Materiales y productos de vidrio	€250.000,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	€100.000,00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€8.500.000,00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	€500.000,00
5.03.02.791.2.04.02.0	Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)	€8.000.000,00
	BIENES DURADEROS	€18.400.000,00
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	€400.000,00
5.03.02.791.5.01.02.0	Equipo de transporte	€18.000.000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€18.500.000,00
	SERVICIOS	€5.500.000,00
5.03.02.795.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.000.000,00
5.03.02.795.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2.500.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€13.000.000,00
5.03.02.795.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€9.000.000,00
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€4.000.000,00
	MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	€8.000.000,00
	SERVICIOS	€8.000.000,00
5.03.02.796.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€8.000.000,00
	RECARPETEO CALLES URBANAS JUAN VIÑAS (3-04-040) BPDC	€39.000.000,00
	SERVICIOS	€39.000.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€39.000.000,00
	RECARPETEO CALLES URBANAS LOMA DE VIÑAS (3-04-107) BPDC	€38.000.000,00
	SERVICIOS	€38.000.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€38.000.000,00
	RECARPETEO CALLES URBANAS LOS RECUERDOS (3-04-113) BPDC	€38.500.000,00
	SERVICIOS	€38.500.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€38.500.000,00
	ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES III ETAPA (3-04-114)	€35.000.000,00
	BIENES DURADEROS	€35.000.000,00
	Vías de comunicación terrestre	€35.000.000,00
	RELASTREO CAMINO LA LAGUNA (3-04-036) BPDC	€12.500.000,00
	SERVICIOS	€12.500.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€12.500.000,00

1
2
3

	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€23.000.000,00
	SERVICIOS	€6.000.000,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.000.000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3.000.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€17.000.000,00
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€11.000.000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€6.000.000,00
	MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE	€13.000.000,00
	SERVICIOS	€13.000.000,00
5.03.02.794.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€13.000.000,00
	ASFALTADO CAMINO EL SESTEO (3-04-031) BPDC	€16.500.000,00
	BIENES DURADEROS	€16.500.000,00
	Vías de comunicación terrestre	€16.500.000,00
	ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUÍN ARRIBA (3-04-028) BPDC	€16.500.000,00
	BIENES DURADEROS	€16.500.000,00
	Vías de comunicación terrestre	€16.500.000,00
	RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PLAZA VIEJA (3-04-003)	€95.000.000,00
	BIENES DURADEROS	€95.000.000,00
	Vías de comunicación	€95.000.000,00
	ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO II ETAPA (3-04-052) BPDC	€35.000.000,00
	BIENES DURADEROS	€35.000.000,00
	Vías de comunicación terrestre	€35.000.000,00
	RELASTREO CAMINO LA 20 (3-04-088)	€20.000.000,00
	SERVICIOS	€20.000.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€20.000.000,00
	RECARPETEO CAMINO LA MARTA (3-04-003) BPDC	€15.000.000,00
	SERVICIOS	€15.000.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación	€15.000.000,00
	PROMOCIÓN SOCIAL	€6.000.000,00
	SERVICIOS	€6.000.000,00
5.03.02.798.0.01.02.0	Jornales ocasionales	€1.000.000,00
5.03.02.798.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€300.000,00
5.03.02.798.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	€700.000,00
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	€750.000,00
5.03.02.798.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	€500.000,00
5.03.02.798.1.05.01.0	Transporte dentro del país	€750.000,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	€1.250.000,00
5.03.02.798.2.99.07.0	Útiles y materiales de cocina y comedor	€250.000,00
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	€500.000,00
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	€14.528.175,26
	SERVICIOS	€12.000.000,00
5.03.02.799.1.01.05.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€8.000.000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€4.000.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	€2.528.175,26
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€2.528.175,26
	COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	€41.000.000,00
5.03.02.793.8.02.03.0	Amortización sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€30.000.000,00
5.03.02.793.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€11.000.000,00
	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL	€13.763.364,74
5.03.02.792.8.02.06.0	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€211.000.000,00
5.03.02.792.3.04.03.0	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	€1.450.000,00
5.03.02.792.3.02.06.0	Intereses sobre préstamos de Inst Públicas Financieras	€12.313.364,74

4

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 8114 AÑO 2021 <u>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL</u>							
PROGRAMA							
	Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA	REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios de los funcionarios de la Unidad Técnica durante todo el año 2019. Se incluye la contratación de un ingeniero ambiental de tiempo completo en servicios especiales, según lo dictaminado en los nuevos reglamentos de las leyes 8114 y 9329		€55.300.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de seguros de vehículos, electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de la Unidad Técnica		€39.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de la Unidad Técnica durante todo el año		€4.650.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	BIENES DURADEROS	Comprar los equipos necesarios para las labores operativas de la Unidad Técnica durante todo el año		€400.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

1

PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	JUAN VIÑAS	INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades de los caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, durante el año 2020.	3000 m	€45.200.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas	20000 m	€18.500.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Juan Viñas, 2 veces al año: El Congo, Rosemounth, Santa Marta	5500 m	€8.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		RECARPETEO CALLES URBANAS JUAN VIÑAS (3-04-040) BPDC	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en el sector ubicado en las inmediaciones de la Escuela Cecilio Lindo	400 m	€39.000.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		RECARPETEO CALLES URBANAS LOMA DE VIÑAS (3-04-107) BPDC	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los cuadrantes urbanos Loma de Viñas	350 m	€38.000.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		RECARPETEO CALLES URBANAS LOS RECUERDOS (3-04-113) BPDC	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los cuadrantes urbanos Los Recuerdos	350 m	€38.500.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES III ETAPA (3-04-114)	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los sectores pendientes de los Cuadrantes Urbanos Buenos Aires	300 m	€35.000.000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		RELASTREO CAMINO LA LAGUNA (3-04-036) BPDC	Colocación de una capa de material granular y mejoras en los sistemas de drenaje del camino La Laguna	200 m	€12.500.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC

2

1	PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA PEJIBAYE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejibaye	20000m	€23.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejibaye, 2 veces al año: La 26, Taque Taque Arriba, El Chucuyo	8500 m	€13.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO EL SESTEO (3-04-031) BPDC	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino El Sesteo	200 m	€16.500.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUÍN ARRIBA (3-04-028) BPDC	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino San Joaquín Arriba	200 m	€16.500.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PLAZA VIEJA (3-04-003)	Contrapartida presupuestaria del PRVC-II MOPT-BID para la reconstrucción del puente vehicular hacia Plaza Vieja de Pejibaye	60 m	€95.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO II ETAPA (3-04-052) BPDC	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino Ponciana Aeropuerto	400 m	€35.000.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC
		RELASTREO CAMINO LA 20 (3-04-088)	Colocación de una capa de material granular y mejoras en los sistemas de drenaje del camino La 20 de Pejibaye	350 m	€20.000.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		RECARPETEO CAMINO LA MARTA (3-04-003) BPDC	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en el sector cercano al puente hacia Plaza Vieja y al centro de población	150 m	€15.000.000,00	3 MESES	I SEMESTRE	FINANCIAMIENTO BPDC

2	PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar, charlas a nuevas autoridades del cantón y actividades de capacitación	6	€6.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas en caminos durante el año 2021	4 emerg	€14.528.175,26	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses y amortización para la ejecución de proyectos de inversión vial	4	€13.763.364,74	TRIMESTRAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses por la compra de maquinaria municipal	1	€41.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329, Préstamo compra maquinaria IFAM

		Departamento proponente: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL
		Fecha: Agosto 2020
Los proyectos indicados dentro de este Plan Operativo se encuentran incluidos dentro del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de Jiménez 2021-2025, aprobado en por el Concejo Municipal de Jiménez.		

3 Aprobándose de forma unánime la nueva distribución presupuestaria para el

4 Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 y el Plan Anual

5 Operativo, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta

6 Vial: Lisette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,

1 **Representante Concejo Municipal;** Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los**
2 **Concejos de Distrito,** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante**
3 **del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se envía a la Comisión de
4 Hacendarios para su análisis y aprobación. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5 **ACUERDO 2°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°02,
6 celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó: Someter a votación la Modificación
7 Presupuestaria N°06-2020, de la siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 06-2020 SESIÓN ORDINARIA N° MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I					
CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO					
5.03.02.004.5.0.02.0	Vías de comunicación	52.195.760,81	4.195.760,81	0,00	48.000.000,00
CAMINO EL CONGO JUAN VIÑAS					
Por asignar	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	4.195.760,81	4.195.760,81
SUBTOTAL		52.195.760,81	4.195.760,81	4.195.760,81	52.195.760,81

8
9 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°06-2020, por
10 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
11 Fernández Quirós – **Alcaldesa;** Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**
12 **Municipal;** Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito,** y
13 el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de**
14 **Gestión Vial Municipal.** Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación
15 de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V Cierre de la Sesión**
16 Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, la Presidenta Lissette Fernández
17 Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

18
19 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

20
21 **No hubo.**

22
23 **ARTÍCULO X. Mociones**

24
25 1- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES MARCO AURELIO
26 SANDOVAL SÁNCHEZ, GEOVANNA ABARCA CHAVARRÍA, CLAUDINA MORA
27 ULLOA Y JOSÉ JESÚS CAMACHO UREÑA.

28 “...Los regidores propietarios y suplentes abajo firmantes sometemos a
29 consideración del Concejo Municipal la siguiente moción: **CONSIDERANDOS:**

- 1 1- Que la Cámara de Turismo de Turrialba invisibiliza completamente al Cantón
- 2 de Jiménez en el video publicado el 29 de agosto del 2020 a las 10:16 a.m.
- 3 en el que promocionan al Río Pejibaye como un atractivo turístico de
- 4 Turrialba, indicando que es parte del “estilo de vida turrialbeño”.
- 5 2- Que en dicho video no se menciona que el Río Pejibaye pertenece al Cantón
- 6 de Jiménez.
- 7 3- Que el Cantón de Jiménez cuenta con numerosos atractivos naturales en sus
- 8 tres distritos de Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye.
- 9 4- Que muchas de las empresas de rafting y kayak que explotan el Río Pejibaye
- 10 son externas al Cantón de Jiménez y mantienen una escasa o casi nula
- 11 relación con el comercio local.
- 12 5- Que existen muchos comercios locales en el Distrito de Pejibaye y el Cantón
- 13 de Jiménez en general que se podrían beneficiar de un adecuado manejo del
- 14 Turismo, generando empleo para las familias de nuestro Cantón.
- 15 6- Que constantemente muchas de las personas que visitan el Río Pejibaye
- 16 dejan sus residuos botados, contaminando los atractivos naturales de
- 17 nuestro Cantón.
- 18 7- Que la Municipalidad de Jiménez y los vecinos en general realizan grandes
- 19 esfuerzos por preservar limpias las riveras de los ríos y los espacios públicos
- 20 del Distrito de Pejibaye.

21 **POR TANTO ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

- 22 1- Expresar a la Cámara de Turismo de Turrialba, al Ministro de Turismo
- 23 Gustavo Segura Sancho y a la Agencia para el Desarrollo Turrialba –
- 24 Jiménez la molestia de éste Concejo Municipal y muchos vecinos del Cantón
- 25 a partir de la publicidad realizada por la Cámara de Turismo de Turrialba en
- 26 la cual invisibiliza al Cantón de Jiménez y promocionan al Río Pejibaye como
- 27 si fuese un atractivo turístico de Turrialba.
- 28 2- Manifestar nuestro rechazo a todo tipo de publicación, propaganda o mención
- 29 de atractivos turísticos del Cantón de Jiménez, sin hacer la respectiva
- 30 mención de que los mismos pertenecen a Jiménez.

31 Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.”

32

33

ACUERDO 1º

34

CONSIDERANDO:

- 1 1. Que la Cámara de Turismo de Turrialba invisibiliza completamente al
2 Cantón de Jiménez en el video publicado el 29 de agosto del 2020 a las
3 10:16 a.m. en el que promocionan al Río Pejibaye como un atractivo
4 turístico de Turrialba, indicando que es parte del “estilo de vida
5 turrialbeño”.
- 6 2. Que en dicho video no se menciona que el Río Pejibaye pertenece al
7 Cantón de Jiménez.
- 8 3. Que el Cantón de Jiménez cuenta con numerosos atractivos naturales en
9 sus tres distritos de Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye.
- 10 4. Que muchas de las empresas de rafting y kayak que explotan el Río
11 Pejibaye son externas al Cantón de Jiménez y mantienen una escasa o
12 casi nula relación con el comercio local.
- 13 5. Que existen muchos comercios locales en el Distrito de Pejibaye y el
14 Cantón de Jiménez en general que se podrían beneficiar de un adecuado
15 manejo del Turismo, generando empleo para las familias de nuestro
16 Cantón.
- 17 6. Que constantemente muchas de las personas que visitan el Río Pejibaye
18 dejan sus residuos botados, contaminando los atractivos naturales de
19 nuestro Cantón.
- 20 7. Que la Municipalidad de Jiménez y los vecinos en general realizan
21 grandes esfuerzos por preservar limpias las riveras de los ríos y los
22 espacios públicos del Distrito de Pejibaye.

23 **POR TANTO ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- 24 1. Expresar a la Cámara de Turismo de Turrialba, al Ministro de Turismo
25 Gustavo Segura Sancho y a la Agencia para el Desarrollo Turrialba –
26 Jiménez la molestia de éste Concejo Municipal y muchos vecinos del
27 Cantón a partir de la publicidad realizada por la Cámara de Turismo de
28 Turrialba en la cual invisibiliza al Cantón de Jiménez y promocionan al Río
29 Pejibaye como si fuese un atractivo turístico de Turrialba.
- 30 2. Manifestar nuestro rechazo a todo tipo de publicación, propaganda o
31 mención de atractivos turísticos del Cantón de Jiménez, sin hacer la
32 respectiva mención de que los mismos pertenecen a Jiménez.

33 Por Unanimidad se dispensa del trámite de comisión el presente acuerdo.
34 Comuníquese.
35

1 2- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES MARCO AURELIO
2 SANDOVAL SÁNCHEZ Y GEOVANNA ABARCA CHAVARRÍA.

3 "...Los regidores abajo firmantes sometemos a consideración del Concejo Municipal
4 la siguiente Moción: **Considerando:**

5 1. La Ley No. 8023 del 27 de setiembre de 2000 creó la Comisión de
6 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, convirtiéndose en
7 un órgano de máxima desconcentración del MINAE y la primera autoridad de
8 cuenca de Costa Rica.

9 2. El proceso de aprobación del Ley 8023 estuvo precedido de un robusto apoyo
10 comunitario de territorial principalmente en la provincia de Cartago,
11 lográndose desarrollar un diálogo social amplio con muchas entidades
12 pública y privadas, municipalidades, instituciones educativas, universidades,
13 entidades gubernamentales y otros. En síntesis, la COMCURE se convierte
14 en una organización de la sociedad en tiempos en que no era esa
15 necesariamente la forma de desarrollo institucional.

16 3. En el expediente No. 20.212 que se tramita actualmente en la Asamblea
17 Legislativa conocida como Ley del Recurso Hídrico se establecen
18 regulaciones importantes para la política hídrica nacional y la organización
19 del sector agua y saneamiento. Sin embargo, lejos de fortalecer las acciones
20 de COMCURE, se busca reducirle funciones y capacidad al convertirla en un
21 órgano técnico del MINAE. En otras palabras, con el afán de crear unidades
22 de cuenca que no existen en la actualidad se mutila la labor y alcance de la
23 COMCURE durante veinte años de existencia.

24 4. La condición de órgano técnico violenta la participación comunitaria que es
25 base hoy en día en la lucha contra el cambio climático y reduce el amplio
26 alcance comunitario de COMCURE a una labor indeterminada y burocrática.
27 Asimismo, contradice la política de participación ciudadana y los derechos
28 asociados al Artículo 50 de la Constitución Política los cuales en ningún
29 momento podrían cercenarse o reducirse.

30 5. La redacción del texto constitutivo es una muestra del desconocimiento de
31 los proponentes de la COMCURE como institución y el derribamiento de una
32 conquista social sumamente importante para la sostenibilidad de la Cuenca
33 más importante con la que cuenta el país, la cual produce un 38% de la
34 energía y el 40% del agua potable de San José, aparte del impacto ambiental
35 sobre la biodiversidad y las ciudades.

1 6. La COMCURE tiene una vocación por el recursos hídrico pero tiene otros
2 ejes fundamentales como la biodiversidad, el manejo de residuos, la
3 sostenibilidad agrícola, la educación ambiental, la energía por lo cual un
4 cambio de alcance de la organización en un texto de ley del recurso hídrico
5 mutilaría los objetivos que dieron pie a su creación.

6 7. El retroceso que causaría esta norma pondría en peligro los compromisos
7 hacia la Agenda 2030 de los ODS y su visión integradora de la participación
8 comunitaria y un cambio lamentable de una política participativa municipal,
9 comunitaria y social en las decisiones ambientales. La voz de las
10 organizaciones municipales y sociales simplemente estaría relegadas al
11 imperio del MINAE sobre las decisiones estrictamente de lo habitantes
12 representados en instancias de COMCURE.

13 **POR TANTO ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

14 I. Solicitar a las Señoras y Señores Diputados Paola Valladares Rosado,
15 Laura Guido Pérez y Pablo Abarca Mora, y a la Comisión de Ambiente de
16 la Asamblea Legislativa la aprobación de una moción que reverse esta
17 violación a los derechos de los habitantes de la cuenca que comprende
18 las provincias de Cartago y Limón, así como de todos los habitantes del
19 resto del país que reciben los servicios ambientales de esta importante
20 cuenca nacional.

21 II. Llamar a las municipalidades de Cartago, El Guarco, Oreamuno, Paraíso,
22 Alvarado, Turrialba y los Concejos Municipales de Distrito de Tucurrique
23 y Cervantes; a las organizaciones sociales, ASADAS, colectivos y
24 personas a pronunciarse ante éste proyecto de Ley que afectará
25 grandemente a los habitantes de nuestros Cantones.”

26

27 **ACUERDO 2º**

28 **CONSIDERANDO:**

29 1. Que la Ley No 8023 del 27 de setiembre de 2000 creó la Comisión de
30 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, convirtiéndose
31 en un órgano de máxima desconcentración del MINAE y la primera
32 autoridad de cuenca de Costa Rica.

33 2. Que el proceso de aprobación del Ley 8023 estuvo precedido de un
34 robusto apoyo comunitario de territorial principalmente en la provincia de
35 Cartago, lográndose desarrollar un diálogo social amplio con muchas

- 1 entidades pública y privadas, municipalidades, instituciones educativas,
2 universidades, entidades gubernamentales y otros. En síntesis, la
3 COMCURE se convierte en una organización de la sociedad en tiempos
4 en que no era esa necesariamente la forma de desarrollo institucional.
- 5 3. En el expediente No 20.212 que se tramita actualmente en la Asamblea
6 Legislativa conocida como Ley del Recurso Hídrico se establecen
7 regulaciones importantes para la política hídrica nacional y la
8 organización del sector agua y saneamiento. Sin embargo, lejos de
9 fortalecer las acciones de COMCURE, se busca reducirle funciones y
10 capacidad al convertirla en un órgano técnico del MINAE. En otras
11 palabras, con el afán de crear unidades de cuenca que no existen en la
12 actualidad se mutila la labor y alcance de la COMCURE durante veinte
13 años de existencia.
- 14 4. La condición de órgano técnico violenta la participación comunitaria que
15 es base hoy en día en la lucha contra el cambio climático y reduce el
16 amplio alcance comunitario de COMCURE a una labor indeterminada y
17 burocrática. Asimismo, contradice la política de participación ciudadana y
18 los derechos asociados al Artículo 50 de la Constitución Política los cuales
19 en ningún momento podrían cercenarse o reducirse.
- 20 5. La redacción del texto constitutivo es una muestra del desconocimiento
21 de los proponentes de la COMCURE como institución y el derribamiento
22 de una conquista social sumamente importante para la sostenibilidad de
23 la Cuenca más importante con la que cuenta el país, la cual produce un
24 38% de la energía y el 40% del agua potable de San José, aparte del
25 impacto ambiental sobre la biodiversidad y las ciudades.
- 26 6. La COMCURE tiene una vocación por el recursos hídrico pero tiene otros
27 ejes fundamentales como la biodiversidad, el manejo de residuos, la
28 sostenibilidad agrícola, la educación ambiental, la energía por lo cual un
29 cambio de alcance de la organización en un texto de ley del recurso
30 hídrico mutilaría los objetivos que dieron pie a su creación.
- 31 7. El retroceso que causaría esta norma pondría en peligro los compromisos
32 hacia la Agenda 2030 de los ODS y su visión integradora de la
33 participación comunitaria y un cambio lamentable de una política
34 participativa municipal, comunitaria y social en las decisiones
35 ambientales. La voz de las organizaciones municipales y sociales

1 simplemente estaría relegadas al imperio del MINAE sobre las decisiones
2 estrictamente de lo habitantes representados en instancias de
3 COMCURE.

4 **POR TANTO ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

- 5 I. Solicitar a las Señoras y Señores Diputados Paola Valladares
6 Rosado, Laura Guido Pérez y Pablo Abarca Mora, y a la Comisión
7 de Ambiente de la Asamblea Legislativa la aprobación de una
8 moción que reverse esta violación a los derechos de los habitantes
9 de la cuenca que comprende las provincias de Cartago y Limón,
10 así como de todos los habitantes del resto del país que reciben los
11 servicios ambientales de esta importante cuenca nacional.
- 12 II. Hacer un llamado a las municipalidades de Cartago, El Guarco,
13 Oreamuno, Paraíso, Alvarado, Turrialba y los Concejos
14 Municipales de Distrito de Tucurrique y Cervantes; a las
15 organizaciones sociales, ASADAS, colectivos y personas a
16 pronunciarse ante éste proyecto de Ley que afectará grandemente
17 a los habitantes de nuestros Cantones.

18

19 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

20

21 ***No hubo.***

22

23

24

25

26 **Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos exactos, la señora**
27 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
28 **sesión.**

29

30

31

32

33 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____última línea_____